



CEIP PARQUE DE LISBOA

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS PARA ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNADO TUTELADO.

Se ha publicado la "Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2021-2022 del procedimiento de gestión del Programa de Préstamo de libros de texto y material didáctico de ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNOS TUTELADOS en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el programa accede, matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial".

Los alumnos beneficiarios de estas ayudas serán:

1. Alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, teniéndose en cuenta para la determinación de los beneficiarios los siguientes criterios:
 - ✓ Alumnos tutelados por la C.M. en régimen de acogimiento residencial.
 - ✓ Familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción.
 - ✓ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
 - ✓ Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
 - ✓ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
 - ✓ Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
 - ✓ Familias con una renta per capita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por la que se establecen los precios del menú escolar, en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Alumnos con necesidades educativas especiales.

2. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, no cubiertos por el programa Accede, matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Aquellos alumnos/as que en el curso actual 2020/21 cursan Educación Infantil 3 años, y Educación Infantil 4 años, y se encuentran en los supuestos de los posibles beneficiarios, deberán presentar la solicitud antes del 15 de junio, para lo que deberán cumplimentar la solicitud de "PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR PARA EDUCACIÓN INFANTIL PARA CURSO 2021/2022", que se podrán descargar en nuestra página web.

Esta solicitud cumplimentada y firmada bien digitalmente o manualmente (existen varias aplicaciones para ello) debe ser enviada a nuestro correo

cp.parguelisboa.alcorcon@educa.madrid.org indicando en el asunto BECA LIBROS INFANTIL/NOMBRE DEL ALUMNO E INICIALES DE LOS APELLIDOS/CURSO ACTUAL.

La solicitud debe acompañarse de la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios objeto de las instrucciones:

- ✓ Alumnos tutelados por la C.M. en régimen de acogimiento residencial. CERTIFICADO.
- ✓ Familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción. CERTIFICADO.
- ✓ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales. CERTIFICADO.
- ✓ Alumnos con la condición de víctima de violencia de género. CERTIFICADO.
- ✓ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades. CERTIFICADO.
- ✓ Alumnos con la condición de víctima del terrorismo. CERTIFICADO.
- ✓ Familias con una renta per capita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar. CERTIFICADO DE RENTA DEL EJERCICIO 2019.
- ✓ Alumnos con necesidades educativas especiales. LO CERTIFICA LA SECRETARIA DEL CENTRO.

DÍA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE JUNIO.